



REF.: AUTORIZA ACTIVIDAD Y REALIZAR GASTOS, MESA DE COORDINACIÓN TEMPORADA 2020-2021, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA.

Curaco de Vélez, 23 de Septiembre del 2020

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
4. Que, INDAP potenciará el Programa promoviendo mediante un esquema de intervención basado en una perspectiva de desarrollo de mediano plazo definida por los propios usuarios, la cual se constituirá en una referencia para organizar los apoyos y beneficios que entrega el Programa.
5. INDAP y la Entidad Ejecutora, suscribieron con fecha 02 de Mayo 2017 un Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, aprobado por Resolución Exenta N°082283 de fecha 30 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO: Que esta actividad se realizara:

- Entre los meses de Septiembre - Diciembre de 2020 y Enero – Abril 2021.
- Las reuniones de mesa de coordinación se realizaran en las siguientes meses:
 - Mesa de coordinación N° 1, Octubre de 2020.
 - Mesa de coordinación N° 2, Noviembre de 2020.
 - Mesa de Coordinación N° 3, Diciembre de 2020.
 - Mesa de Coordinación N° 4, Febrero de 2021
 - Mesa de Coordinación N° 5, Abril de 2021
- En cada mesa de coordinación participaran 5 representantes del PDTI, INDAP, equipo técnico y contraparte municipal.
- Disponibilidad presupuestaria 2020-2021 (Acciones de Capacitación y Acciones Formativas INDAP – Municipalidad) \$ 721.284.-
- Disponibilidad presupuestaria Actividad \$ 721.284.-
- Decreto:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.105



1. APRUÉBESE, realizar la contratación por gastos en los siguientes ítem:

Detalle	Monto
Alimentación	430.000
Movilización	150.000
Materiales de librería (cuadernos, lápices, otros)	50.000
Elementos de seguridad (Covid-19)	91.284
Total Actividad	721.284

IMPUTACION PDTI	ITEM GASTO	
APORTE INDAP 114.05.26	SERVICIOS DE EXTENSION	
APORTE INDAP 114.05.26	GASTOS GENERALES	
APORTE INDAP 114.05.26	MESA DE COORDINACION	x
APORTE INDAP 114.05.26	CAPACITACION Y ACCIONES FORMATIVAS	
APORTE INDAP 114.05.26	CAPACITACION Y ACCIONES FORMATIVAS SALDO ANTERIOR	
APORTE MUNICIPAL 114.05.25	CAPACITACION Y ACCIONES FORMATIVAS SALDO ANTERIOR	
APORTE MUNICIPAL 114.05.25	GASTOS GENERALES	
APORTE MUNICIPAL 114.05.25	CAPACITACION Y ACCIONES FORMATIVAS	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCS/MSB/agb



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020

20/09/2020

Distribución

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo SECPLAN